SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOS.

su Vista se sirviese mandar señalarles parte para hazer su quarentena como y en la forma que en semejantes casos se acostumbra = y por la cual entendida y con Vista de los referidos instrum.os que son quatro y que por los testimonios de el S.r de dha Redemp.n y adm.r de los Hospitales de angel consta de la sanidad que ay en ella y con Vista asimismo del auto proveido por el S.r alcalde mayor y prevenciones en el contenidas en precaun.n de la salud publica = y que las certificaciones dadas por el consul de francia en dha ciud. de angel (que son dos) estan en lengua francesa = acuerda que dha Pet.n y los referidos instrum.os se pongan de continuar.n el referido auto del S.r alcalde mayor y diligencias en su virtud hechas con tanto de este acuerdo y que los referidos instrum.os que estan en lengua francesa los traduzga a la castellana Joseph domas Consul de dha nacion en esta ciud. y para que de dho navio no pueda salir persona alguna ni tampoco introduzirse en el; atendiendo a la mayor conservac.n de la salud p.ca y en el interim que otra cosa se manda se pongan guardas de la mayor satisfac.n en el Barco en que se halla Matheo solicofre guardian de este Puerto en virtud de lo que se le mando por el S.r Alcalde mayor para que estando sobre el punto de dho navio y a su Vista se eviten y impidan el trato y comunicac.n con la gente de dho navio para lo qual y por otra nombra esta ciud. por guarda mayor a el dho matheo solicofre = y por guardas menores a fran.co Ximenez = fran.co Balcazar = Pedro Olivares = y Joseph Robo y para el Vimo y navegac.n de dho Barco el dho Matheo Solicofre nombre hombres de su mayor confianza satisfac.n = y mañana que se contaran veinte y ocho de este presente mes los señores alcalde mayor y caballero Comisarios de la diputac.n de salud pasen a el desembarcadero grande donde se halla ancorado dho navio con D.n Agustin de Chueca Medico segundo de esta ciud.

Guarda del Barco